



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 033-2024-OCI/5573-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**

**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y
LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE
MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA
DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL Nº 05: SERVICIO DE PINTADO DE
INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES
MANO DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 11 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2024**

MOQUEGUA, 24 DE SETIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 033-2024-OCI/5573-SCC

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N° 05: SERVICIO DE PINTADO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	6
1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-OEC/UNAM-1, CONVOCADA BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE SUMA ALZADA, CONTEMPLA METRADOS QUE YA FUERON EJECUTADOS POR LA ENTIDAD PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR UN PERJUICIO ECONÓMICO POR EL PAGO DE TRABAJOS YA EJECUTADOS	6
2. INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS (NOMENCLATURAS) DE LOS EJES SEÑALADOS EN LA PLANILLA DE METRADOS Y PLANOS DE ARQUITECTURA, PODRÍA LIMITAR LA VERIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS PUNTOS Y/O ÁREAS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS METRADOS EJECUTADOS	14
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES.....	19
APÉNDICE N.º 1	20
APÉNDICE N.º 2.....	21

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 033-2024-OCI/5573-SCC

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N° 05: SERVICIO DE PINTADO DE INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, mediante oficio n.º 0405-2024-OCI/UNAM de 11 de setiembre de 2024, de reconfiguración de comisión de control; registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5573-2024-028, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, se realiza conforme al expediente técnico y sus modificatorias aprobadas, disposiciones internas y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si el “**Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo incluye materiales mano de obra**”, se efectúa de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y la normativa vigente.

III. ALCANCE

El control concurrente se desarrolló a la ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, hito de control n.º 5 – **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo incluye materiales mano de obra**, y que ha sido ejecutado del 11 al 17 de setiembre de 2024, en las instalaciones de la obra, campus universitario y oficinas administrativas de la sede Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El hito de control del proceso en curso materia de control concurrente, corresponde a la etapa de ejecución de la obra “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, a cargo de la Universidad Nacional de Moquegua, en adelante la “Entidad”.

El proyecto de inversión pública “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, con CUI n.° 2336294, fue declarado viable¹ el 23 de diciembre de 2016, con un presupuesto de S/ 4 386 796,00, a ser ejecutada por la modalidad administración indirecta – por contrata, y la ejecución física de todos sus componentes se programó entre agosto de 2017 a mayo de 2018.

Posteriormente, mediante Resolución de Comisión Organizadora n.° 0166-2020-UNAM de 11 de marzo de 2020, la Entidad aprobó el expediente técnico del citado proyecto, con un presupuesto de S/ 15 895 046,54, a ser ejecutada por la modalidad de administración directa, en un plazo de ejecución de 365 días calendario.

Luego, con resolución de Comisión Organizadora n.° 680-2022-UNAM de 6 de setiembre de 2022, se aprobó el expediente técnico de actualización de costos, con un presupuesto de S/ 17 504 529,94 (Diecisiete millones quinientos cuatro mil quinientos veintinueve con 94/100 soles), y un plazo de ejecución de 365 días calendario, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; con el citado expediente se dio inicio a la ejecución de la obra.

Según los asientos n.° 01 y 02 ambos del 19 de octubre de 2022, del residente e inspector de obra, respectivamente, registrados en el cuaderno de obra, tomo I, la ejecución física de la obra inició el 19 de octubre de 2022, y considerando el plazo de ejecución de 365 días calendario, la fecha programada para su culminación es el 18 de octubre de 2023.

En el transcurso de ejecución de obra, durante el año 2023, la entidad, mediante Resolución de Comisión Organizadora n.° 966-2023-UNAM de 19 de octubre de 2023, aprobó la ampliación de plazo n.° 01, por un plazo de 93 días calendario adicionales, sustentado en la paralización temporal de las actividades de excavación masiva de terreno y por trámites del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA); por tanto, el nuevo plazo de ejecución de obra subió a 458 días calendario, y la nueva fecha de término, el 19 de enero de 2024.

En el año 2024, la ejecución de la obra reinició el 20 de enero, para lo cual se designó a los arquitectos Andy Jhonson's Asencio Ramos² y Freddy Porfirio Niebles Cuayla³ como residente e inspector de obra, respectivamente.

Asimismo, con resolución de Comisión Organizadora n.° 066-2024-UNAM de 24 de enero de 2024, la Entidad aprobó la ampliación de plazo n.° 02 para el citado proyecto, por 202 días calendario, que inicia el 20 de enero y culmina el 08 de agosto de 2024; sumando un plazo de ejecución total de 660 días calendario.

Seguidamente, con Resolución Directoral n.° 0130-2024-DIGA-UNAM de 29 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de modificación en fase de ejecución n.° 05 y modificación presupuestal n.° 02, del citado proyecto, cuyo monto ascendió a S/ 5 431 070,59, sumando un presupuesto total de S/ 23 286 532,74, según se detalla en los cuadros n.° 01 y 02:

Posteriormente, con Resolución Directoral n.° 232-2024-DIGA-UNAM de 21 de agosto de 2024, la Entidad aprobó la Ampliación de Plazo n.° 3 para el citado proyecto, por 138 días calendario, que inicia el 09 de agosto y culmina el 24 de diciembre de 2024, sumando un plazo de ejecución total de 798 días calendario.

¹ Formato SNIP-03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos, <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/375341/0/0>

² Designado con memorando n.° 016-2024-URH/DIGA/UNAM de 5 de enero de 2024

³ Designado con memorando n.° 025-2024-URH/DIGA/UNAM de 5 de enero de 2024

Cuadro n.° 1
Cuadro resumen de la modificación presupuestal del proyecto

ITEM	EXPEDIENTE TECNICO	RESOLUCIONES	Fecha	Monto
1	Presupuesto Inicial aprobado	RCO. N.° 166-2020-UNAM	11/03/2020	15 895 046,54
2	Presupuesto actualizado	RCO. N.° 680-2022-UNAM	06/09/2022	17 504 529,94
3	Modificación Presupuesta 01	RCO. N.° 268-2023-UNAM	28/03/2023	350 932,21
4	Modificación Presupuesta 02	R.D. N.° 130-2024-DIGA-UNAM	29/05/2024	5 431 070,59
Presupuesto Final Aprobado				23 286 532,74

Fuente: Resolución Directoral n.° 0130-2024-DIGA-UNAM de 29 de mayo de 2024.
Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.° 2
Cuadro resumen de la modificación de plazos del proyecto

ITEM	EXPEDIENTE TECNICO	RESOLUCIONES	Fecha	D.C.	CUMPUTOS DE FECHAS	
					INICIO	FIN
1	Plazo de Eje. Exp. Técnico	RCO. N.° 166-2020-UNAM	11/03/2020	365	19/10/2022	18/10/2023
2	Ampliación de Plazo n.° 1	RCO. N.° 966-2023-UNAM	19/10/20203	93	19/10/2023	19/01/2024
3	Ampliación de Plazo n.° 2	RCO. N.° 066-2024-UNAM	24/01/2024	202	20/01/2024	08/08/2024
4	Ampliación de Plazo n.° 3	RD N.° 232-2024-DIGA-UNAM	21/08/2024	138	09/08/2024	24/12/2024
Total, días calendarios				798		

Fuente: Resolución Directoral n.° 232-2024-DIGA-UNAM de 21 de agosto de 2024.
Elaborado por: Comisión de control

En la actualidad el proyecto cuenta con un costo actualizado de S/ 23 286 532,74, se ha realizado un gasto a nivel de devengado acumulado de S/ 14 986 512,70, quedando un saldo por ejecutar de S/ 8 300 020,04, porcentualmente tiene un avance financiero del 64%, de cual el costo indirecto tiene una ejecución porcentual del 75% dentro del cual podemos destacar que el gasto de supervisión está en un 95%. De acuerdo al informe mensual del mes de agosto el proyecto tiene un avance físico de 43.90%.

Cuadro n.° 3
Ejecución Presupuestal con respecto al expediente técnico actualizados

COMPONENTES	EXP. TEC. ACT.	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO PRESUPUESTAL	% DE EJEC.
I. Costo directo	20 386 633,08	12 812 623,34	7 574 009,74	63%
II. Costo indirecto	2 899 899,66	2 173 889,36	726 010,30	75%
Gastos de dirección técnica	1 824 461,48	1 336 975,23	487 486,25	73%
Gastos de supervisión	430 738,09	411 240,92	19 497,17	95%
Gastos de liquidación	84 481,33	0,00	84 481,33	0%
Gastos de gestión y organización administrativa	215 209,86	116 164,31	99 045,55	54%
Gastos de elaboración de expediente técnico	207 373,93	171 873,93	35 500,00	83%
Gastos de control concurrente CGR	137 634,97	137 634,97	0,00	100%
TOTAL	23 286 532,74	14 986 512,70	8 300 020,04	64%

Fuente: Modificaciones presupuestales del expediente técnico y ejecución a nivel de devengado del SIAF de la entidad.
Elaborado por: Comisión de control

Según se advierte, en el informe mensual de ejecución de obra del mes de agosto de 2024⁴, presentado a la Unidad Ejecutora de Inversiones con informe n.° 688-2024-MSCLBMOQ-RO-UEI/UNAM de 06 de

⁴ Alcanzado a la comisión de control con acta de inspección física n.° 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 de 8 de julio de 2024.

setiembre de 2024; la ejecución física del componente I infraestructura, viene experimentando una serie de retrasos, así como un menor avance respecto al gasto realizado.

Dado que, al mes de agosto de 2024, se programó un avance físico acumulado es de 91.92%; no obstante, al cierre de dicho mes, solamente se ha logrado ejecutar un avance físico acumulado de 30.11%, teniendo un retraso de 43.31%.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 05, “**Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo incluye materiales mano de obra**”, se han identificado dos (02) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto, las cuales se exponen a continuación:

1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-OEC/UNAM-1, CONVOCADA BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE SUMA ALZADA, CONTEMPLA METRADOS QUE YA FUERON EJECUTADOS POR LA ENTIDAD PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR UN PERJUICIO ECONÓMICO POR EL PAGO DE TRABAJOS YA EJECUTADOS

Mediante Informe n.º 043-2024-ACUC-EA-UEI/UNAM de 21 de mayo de 2024, la Especialista en Arquitectura solicitó al Residente de obra, el requerimiento del **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra en la obra**: “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, adjuntando entre otros documentos los términos de referencia, en la cual se establecieron, entre otras condiciones y áreas a intervenir, las siguientes:

Cuadro n.º 4
Planilla de metrados adjuntos en los términos de referencia del servicio de pintura

Ítem	Descripción	Und	N° veces	Medidas			Metrado	
				Largo	Ancho	Altura	Parcial	Total
03.00	ARQUITECTURA							
	(...)							
B.45	PINTURA LATEX EN PLACAS, COLUMNAS, VIGAS Y MUROS DE CONCRETO CARAVISTA, INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS	m2						6 143,85
	EN PLACAS INTERIORES							
	BLOQUE "A"							
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
	PRIMER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
	En Placa PA-03, en ejes 3-A (S.H. Servicio)	m2	1	2,15		4,75	10,21	
	SEGUNDO NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
	En Placa PA-03, en ejes 3-A (S.H. Servicio)	m2	1	2,15		4,75	10,21	
	TERCER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
	En Placa PA-03, en ejes 3-A (S.H. Servicio)	m2	1	2,15		4,75	10,21	
	BLOQUE "C"							
	PRIMER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
	En Placa PC-02, en ejes 12-E (SS.HH. Varones)	m2	1	5,25		2,65	13,91	
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
	En Placa PC-03, en ejes 12-F (SS.HH. Damas)	m2	1	2,45		2,65	6,49	
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
	SEGUNDO NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	
	En Placa PC-02, en ejes 12-E (SS.HH. Varones)	m2	1	5,25		2,65	13,91	

Ítem	Descripción	Und	Nº veces	Medidas			Metrado	
				Largo	Ancho	Altura	Parcial	Total
	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
	En Placa PC-03, en ejes 12-F (SS.HH. Damas)	m2	1	2,45		2,65	6,49	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	TERCER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En Placa PC-02, en ejes 12-E (SS.HH. Varones)	m2	1	5,25		2,65	13,91	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En Placa PC-03, en ejes 12-F (SS.HH. Damas)	m2	1	2,45		2,65	6,49	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	EN COLUMNAS INTERIORES							
	BLOQUE "A"							
	PRIMER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En Columna CA-01, en ejes 3-C (Ducto-SH Damas)	m2	1	1,70		4,75	8,08	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
B.46	PINTURA LATEX EN MUROS Y TABIQUES INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS	m2						4 333,52
	EN MUROS DE ALBAÑILERIA INTERIORES Y EXTERIORES							
	BLOQUE "A"							
	PRIMER NIVEL							
	En muros de SS.HH. de servicio	m2	1	6,80		2,15	14,62	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En muros de SS.HH. Damas	m2	1	5,85		2,15	12,58	
	En muros de SS.HH. Varones	m2	1	6,60		2,15	14,19	
	En muros de pasillo a SS.HH.	m2	1	2,95		4,25	12,54	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	SEGUNDO NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En muros de SS.HH. de servicio	m2	1	6,80		2,15	14,62	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En muros de SS.HH. Mixto	m2	1	6,60		2,15	14,19	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	TERCER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En muros de SS.HH. de servicio	m2	1	6,80		2,15	14,62	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En muros de SS.HH. Mixto	m2	1	6,60		2,15	14,19	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	BLOQUE "C"							
	PRIMER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En muros de SS.HH. Varones	m2	1	10,05		2,15	21,61	
	En muros de SS.HH. Discapitados	m2	1	7,55		2,15	16,23	
	En muros de SS.HH. Damas	m2	1	12,23		2,15	26,29	
	En muros de pasillo SS.HH.	m2	1	1,55		4,25	6,59	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En Muro eje 12-12, entre E-F (SS.HH. Varones/discap.) exterior	m2	1	4,78		4,25	20,32	
	En Muro eje 12-12, entre F-G (SS.HH. Damas) exterior	m2	1	2,15		4,25	9,14	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	SEGUNDO NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En muros de SS.HH. Varones	m2	1	10,05		2,15	21,61	
	En muros de SS.HH. Discapitados	m2	1	7,55		2,15	16,23	
	En muros de SS.HH. Damas	m2	1	12,23		2,15	26,29	
	En muros de pasillo SS.HH.	m2	1	1,55		4,25	6,59	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En Muro eje 12-12, entre E-F (SS.HH. Varones/discap.) exterior	m2	1	4,78		4,25	20,32	
	En Muro eje 12-12, entre F-G (SS.HH. Damas) exterior	m2	1	2,15		4,25	9,14	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	TERCER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
	En muros de SS.HH. Varones	m2	1	10,05		2,15	21,61	
	En muros de SS.HH. Discapitados	m2	1	7,55		2,15	16,23	

Ítem	Descripción	Und	Nº veces	Medidas			Metrado	
				Largo	Ancho	Altura	Parcial	Total
	En muros de SS.HH. Damas	m2	1	12,23		2,15	26,29	
	En muros de pasillo SS.HH.	m2	1	1,55		4,25	6,59	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	
	En Muro eje 12-12, entre E-F (SS.HH. Varones/discap.) exterior	m2	1	4,78		4,25	20,32	
	En Muro eje 12-12, entre F-G (SS.HH. Damas) exterior	m2	1	2,15		4,25	9,14	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	
	EN TABIQUERIA DE DRYWALL INTERIORES Y EXTERIORES							
	(...)							
	BLOQUE "C"							
	PRIMER NIVEL							
	En ducto de SS.HH. De varones	m2	1	1,32		3,80	5,02	
	En ducto de SS.HH. De damas	m2	1	1,28		3,80	4,86	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	
	SEGUNDO NIVEL							
	En ducto de SS.HH. De varones	m2	1	1,32		3,80	5,02	
	En ducto de SS.HH. De damas	m2	1	1,28		3,80	4,86	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	
	TERCER NIVEL							
	En ducto de SS.HH. De varones	m2	1	1,30		3,80	4,94	
	En ducto de SS.HH. De damas	m2	1	1,28		3,80	4,86	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	
	EN DINTELES DE DRYWALL							
	EN PUERTAS							
	BLOQUE "A"							
	PRIMER NIVEL							
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	
	Puerta P-03, en S.H. damas	m2	1	0,80		2,10	1,68	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	
	BLOQUE "C"							
	PRIMER NIVEL							
	Puerta P-01, en SS.HH. discapacitados	m2	1	1,00		2,10	2,10	
	SEGUNDO NIVEL							
	Puerta P-01, en SS.HH. discapacitados	m2	1	1,00		2,10	2,10	
	TERCER NIVEL							
	Puerta P-01, en SS.HH. discapacitados	m2	1	1,00		2,10	2,10	
	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	

Fuente: Términos de referencia del Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo.

Elaborado por: Comisión de Control

Conforme al cuadro precedente, en los términos de referencia del **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra**, se consignó entre otras áreas a intervenir por el proveedor que resulte ganador del procedimiento de selección, el pintado de los servicios higiénicos de damas, varones y discapacitados de los Bloques "A" y "C" del primer, segundo y tercer nivel de la obra mencionada, que en **metrados ascendería a un total de 549,54 m²**.

Siendo así, el Residente de obra, mediante Informe n.º 0384-2024-MSCLBMOQ-RO-UEI/UNAM del 24 de mayo de 2024, adjuntado los referidos **términos de referencia**, solicitó el requerimiento de servicios – Servicio de pintura a todo costo, al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien a su vez, con Informe n.º 01241-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM del 27 de mayo de 2024, derivó el requerimiento al Director de la Unidad de Abastecimiento.

Seguidamente, con estos **términos de referencia**, la Unidad de Abastecimiento habría realizado el estudio de mercado, luego de ello, el 15 de julio de 2024, el Director de la Unidad de Abastecimiento, con Memorando n.º 334-2024-DIGA/CO/UNAM, aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 014-2024-OEC/UNAM-1 "Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluye materiales mano de obra en la obra: Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua".

A continuación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, habría elaborado las bases del referido procedimiento de selección, mismo que fue aprobado por el Director General de Administración, mediante memorando n.° 355-2024-DIGA/CO/UNAM del 25 de julio de 2024, recibido por la Unidad de Abastecimiento, el 30 de julio de 2024.

Es así que, el 31 de julio de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la convocatoria del mencionado procedimiento de selección, con un valor estimado de S/ 346 894,22, sistema de contratación **suma alzada**, y con un cronograma que posteriormente fue modificado, quedando de la manera siguiente:

Imagen n.° 1
Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	31/07/2024	31/07/2024
Registro de participantes(Electronica)	01/08/2024 00:01	14/08/2024 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	01/08/2024 00:01	02/08/2024 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	12/08/2024	12/08/2024
Integración de las Bases SE PUBLICARA A TRAVÉS DEL SEACE	12/08/2024	12/08/2024
Presentación de ofertas(Electronica)	15/08/2024 00:01	15/08/2024 23:59
Evaluación y calificación SE PUBLICARA A TRAVÉS DEL SEACE	16/08/2024	27/08/2024
Otorgamiento de la Buena Pro SE PUBLICARA A TRAVÉS DEL SEACE	27/08/2024 08:30	27/08/2024

Fuente: SEACE [fecha de consulta: 23/09/2024].

Elaborado por: Comisión de Control

Seguidamente, el Órgano Encargado de las Contrataciones, luego del registro de participantes, recibieron las consultas y observaciones a las bases, y estas habrían sido absueltas, lo que conlleva a la integración de bases; de modo consecuente, el 15 de agosto de 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante la plataforma del SEACE habría recepcionado tres (3) ofertas; siendo así, el 16 de agosto de 2024, el Director de la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe n.° 3579-2024-UA-DIGA-PRES/UNAM, solicitó al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones con atención al Residente de obra, "(...) en calidad de área técnica evaluar el cumplimiento del catálogo y/o ficha técnica de los bienes ofertados (...)"; para lo cual se habría adjuntado las tres (3) ofertas recibidas.

Es así que, la Especialista en arquitectura, con Informe n.° 069-2024-ACUC-EA/UNAM del 20 de agosto de 2024, remitió al Residente de obra, el cuadro de evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas; por su parte, el Residente de obra, con Informe n.° 646-2024-MSCLBMOQ-RO-UEI/UNAM del 20 de agosto de 2024, remitió al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el referido cuadro de evaluación, precisando lo siguiente: "(...) visto el informe que antecede y estando de acuerdo con el contenido se concluye que solo 01 postor (Consortio Ejecutor Moquegua) cumple con las especificaciones técnicas; por tanto la residencia refrenda en todo sus extremos, (...)".

Por su parte, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con Informe n.° 1872-2024-UEI-DIGA-PRES/UNAM del 21 de agosto de 2024, remitió al Director de la Unidad de Abastecimiento, el informe del Residente de obra y de la Especialista en Arquitectura, incluido el cuadro de evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

Estando a ello, el Órgano Encargado de las Contrataciones, luego de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, el **27 de agosto de 2024**, habría adjudicado la **buena pro** al **Consortio Ejecutor Moquegua**, por el importe de S/ 345 863,45, para la ejecución del **Servicio de pintado**

general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra en la obra: “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”.

Posteriormente, el 12 de setiembre de 2024, la Comisión de Control conjuntamente con la Especialista en Arquitectura, previa autorización del Residente de obra, realizaron una inspección física de los trabajos ejecutados en la obra mencionada, suscribiéndose el Acta de inspección física n.° 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294, en la que se advirtió lo siguiente:

“(...)

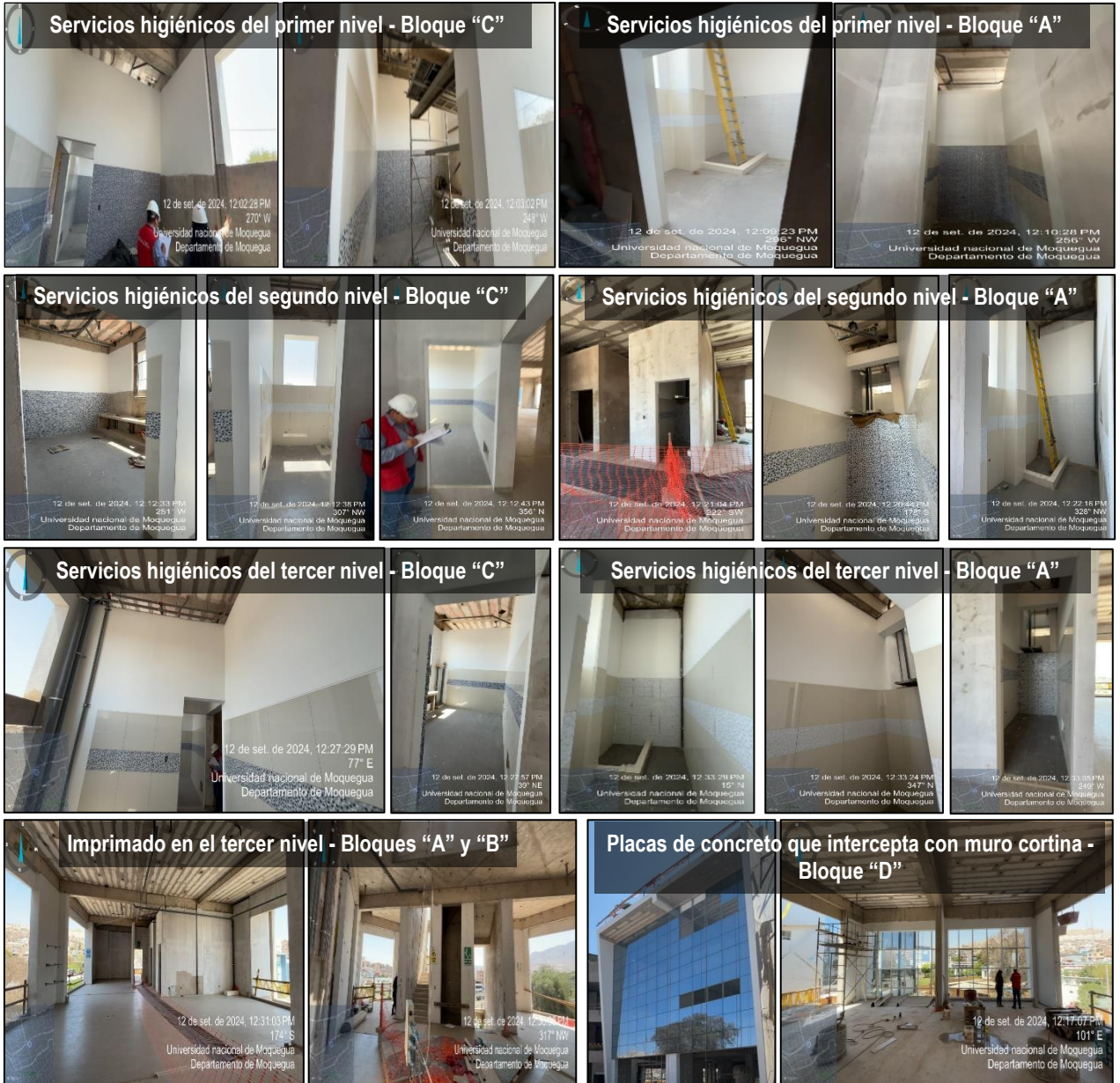
- Placas de concreto armado y muros de albañilería de los **servicios higiénicos de damas, varones y discapacitados** (entre los ejes E, F y G entre 10-12) **se encuentran con trabajos de pintura culminados, en el primer, segundo y tercer nivel del Bloque C**; así mismo, los muros interiores del área de ingreso a dichos servicios higiénicos (entre ejes E y F, 11 y 12, ingreso a SS.HH.) **se encuentran imprimados a una mano en los tres niveles del mismo bloque**. Al respecto, el Residente de obra, señala que se hizo el trabajo de imprimado para evitar el trabajo de desgaste en superficies horizontales y así evitar el daño físico a los porcelanatos.
- Placas de concreto armado y muros de albañilería de **S.H. Servicio, cuarto de limpieza** (en el eje 3 entre A-C) **y ducto de instalaciones sanitarias** (en la cara de la columna del eje 3-C), **del primer, segundo y tercer nivel del Bloque “A”, se encuentran con trabajos de pintura culminados**.
- Muros de albañilería y columna de concreto armado interiores de los **S.H. Damas y Varones** (en el eje 3 entre C-C’) del **primer nivel del Bloque “A”, se encuentran con trabajos de pintura culminados**.
- Muros de albañilería interiores del **S.H. Mixto** (en el eje 3 entre C-C’) del **segundo y tercer nivel del Bloque “A”, se encuentran con trabajos de pintura culminados**.
- Placas, columnas, vigas de concreto armado y muros de albañilería (entre los ejes 1-6, entre A-D), **parte interior del tercer nivel Bloque “A”, se encuentran imprimados en toda la superficie, a una mano**.
- Placas, columnas, vigas de concreto armado y muros de albañilería (entre los ejes 7-12 y 02’-10’), **parte interior del tercer nivel Bloque “B”, se encuentran imprimadas en toda la superficie, a una mano**.
- **Parte exterior de las placas de concreto armada** (en los ejes 02’, 06’ y 10’, entre B’) que intercepta con los muros cortina del segundo y tercer nivel del Bloque “D”, **se encuentran con trabajos de pintura**; asimismo, **la parte de la columna y fondo de viga se encuentran con trabajos de pintura** y las placas de concreto armado hacia el interior presentan trabajos de enyesado (aplicación de yeso cerámico) en el mismo bloque del segundo y tercer nivel.
- **Caja de escalera de ingreso al sótano** (entre ejes 04’-08’) **presentan trabajos de enyesado** (aplicación de yeso cerámico) e **imprimado a una mano**.

Respecto a los trabajos de pintado culminados señalados en los puntos (viñetas) precedentes, **el residente de obra y la especialista en arquitectura manifiesta que estas no están consideradas en los metrados del servicio de pintado**.

(...)” (Énfasis agregado)

Aunado a ello, se tiene las vistas fotográficas recabadas y adjuntas en el Acta de inspección física n.° 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 del 12 de setiembre de 2024, en las que se muestran los trabajos de pintura culminados en los servicios higiénicos en los tres (3) niveles del Bloque “A” y “C”, y trabajos con imprimante en toda la superficie del Bloque “A” y “B” del tercer nivel de la obra mencionada, siendo estas entre otras las siguientes:

Panel fotográfico n.º 1
Inspección física del 12 de setiembre de 2024



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 del 12 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

De lo mostrado en el panel fotográfico precedente, es oportuno señalar que revisado el Cuaderno de Obra Tomo IX y los informes mensuales de **junio⁵, julio⁶ y agosto⁷ de 2024**, se advierte que, la Residencia de obra, habría dispuesto la ejecución de trabajos de pintura entre otros en **los servicios higiénicos del primer, segundo y tercer nivel del Bloque “A” y “C”, así como el imprimado de toda la superficie** (placas, columnas, vigas de concreto armado y muros en la parte interior) del **Bloque “A” y “B” del tercer nivel**; estos trabajos se habrían realizado posterior al requerimiento del **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra**, mientras aún se encontraba en pleno proceso de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 014-2024-OEC/UNAM-1.

Por lo tanto, se advierte que los **metrados que corresponden** a trabajos de **pintado de servicios higiénicos (damas, varones y discapacitados) del primer, segundo y tercer nivel del Bloque “A” y “C”, así como el pintado de la parte exterior de las placas de concreto armado** (en los ejes 02', 06' y 10', entre B') que intercepta con los muros cortina del **segundo y tercer nivel del Bloque “D”** y el **imprimado de toda la superficie** (placas, columnas, vigas de concreto armado y muros en la parte interior) del **Bloque “A” y “B” del tercer nivel**, habrían sido incluidos en los **términos de referencia** del **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra**, que fue requerido el 24 de mayo de 2024, por la Residencia de obra; estos metrados, al **12 de setiembre de 2024** (fecha de la inspección física y antes de la suscripción de contrato con el proveedor ganador de la buena pro), ya se encuentran **ejecutados**.

Además de lo señalado, es preciso indicar que el Órgano Encargado de las Contrataciones, durante (fase de actuación preparatoria y fase de selección) del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 014-2024-OEC/UNAM-1, habría utilizado los **términos de referencia que inclúan la ejecución de los metrados** señalados, incluso la oferta económica del proveedor **Consorcio Ejecutor Moquegua** ganador de la buena pro, habría incluido la ejecución de estos metrados; puesto que, en las bases integradas y los términos de referencia que se encuentran adjuntos en el expediente de contratación del referido procedimiento de selección, se encuentran consignados la ejecución de estos metrados.

Ahora, considerando que el sistema de contratación del referido procedimiento de selección, es **suma alzada**, resulta oportuno traer a colación, la Opinión n.º 117-2021/DTN del 20 de diciembre de 2021 y Opinión n.º 080-2022/DTN del 22 setiembre de 2022, en las que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), señaló que **“Los contratos que se ejecuten bajo el sistema de suma alzada implican la invariabilidad del precio pactado”, de forma tal que, sólo cuando se**

⁵ Mediante Informe n.º 515-2024-MSCLMOQ de 5 de julio de 2024, el residente de obra ha presentado el informe mensual del mes de junio de 2024 que ha sido aprobado con Informe n.º 0390-2024-EFECT/UEI/UNAM de 9 de julio de 2024, en las que se informó a la Entidad, que el mes de **junio de 2024**, las partidas que se habrían ejecutado son las siguientes: **03.11.02 Pintura Latex Supermate en ciellorraso 2 manos**, en áreas de estacionamiento de los sótanos del bloque A, B y C; y la partida **03.11.04 Pintura Latex en Placas, columnas, vigas y muros de concreto caravista, interiores y exteriores 2 manos** en Sótanos del bloque A, B y C.

⁶ Mediante Informe n.º 612-2024-MSCLMOQ de 9 de agosto de 2024, el residente de obra ha presentado el informe mensual del mes de julio de 2024 que ha sido aprobado con Informe n.º 0449-2024-EFECT/UEI/UNAM de 14 de agosto de 2024, en las que se informó a la Entidad, que el mes de **julio de 2024**, las partidas que se habrían ejecutado son las siguientes: **03.11.04 Pintura Látex en placas, columnas, vigas y muros de concreto caravista, interiores y exteriores 2 manos**, en placas interiores de los sótanos del bloque A, B, C; en columnas interiores de los sótanos del bloque A y B; en **muros de concretos interiores** de los sótanos del bloque A, B y C; en vigas y dinteles de concreto del sótano del bloque A. La partida **03.11.05 Pintura Látex en muros y tabiques interiores y exteriores 2 manos**; en muros de albañilería interiores y exteriores de los sótanos del bloque A; en muros de albañilería interiores y exteriores del sótano del bloque B.

⁷ Mediante Informe n.º 688-2024-MSCLMOQ de 6 de setiembre de 2024, el residente de obra ha presentado el informe mensual del mes de agosto de 2024 que ha sido aprobado con Informe n.º 0486-2024-EFECT/UEI/UNAM de 13 de setiembre de 2024, en las que se informó a la Entidad, que el mes de **agosto de 2024**, las partidas que se habrían ejecutado son las siguientes: **03.11.04 Pintura Látex en placas, columnas, vigas y muros de concreto caravista, interiores y exteriores 2 manos**; en placas interiores de los SS. HH. de servicio del primer, segundo y tercer nivel del bloque “A”; sótano del bloque “B”; caras interiores de los SS. HH. varones y damas del primer, segundo y tercer nivel del bloque “C”; caras interiores de sala de descanso/cubiculos, sardineles del segundo nivel, caras interiores del comedor y sardineles del tercer nivel; en vigas exteriores, caras exteriores y dinteles de concreto del segundo y tercer nivel del bloque D; en columnas interiores, caras interiores de SS. HH. Damas del primer nivel del bloque A y columnas del sótano del bloque B; en muros de concretos interiores del sótano del bloque B. La partida **03.11.05 Pintura latex en muros y tabiques interiores y exteriores 2 manos**, en muros de albañilería interiores y exteriores, en caras interiores de los SS. HH. de servicio, cuarto de limpieza, damas y varones del primer nivel; caras interiores de SS. HH. de servicio, deposito y SS.HH. mixto del segundo y tercer nivel del bloque A; muros del sótano del bloque B; caras interiores del SS.HH. varones, discapacitados y damas del primer, segundo y tercer nivel.

presenten modificaciones o variaciones en los términos y condiciones pactados inicialmente, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado, podrá producirse la correspondiente modificación del precio o monto contractual" y "La aplicación del sistema de contratación a suma alzada en los contratos de ejecución de obra implica que la Entidad debe pagar al contratista de acuerdo a los metrados contratados según el Presupuesto de Obra, incluso cuando estos resulten ser menores o mayores a los realmente ejecutado".

Por lo tanto, conforme a los hechos narrados en los párrafos precedentes, se advierte que antes de la suscripción del contrato con el proveedor ganador de la buena pro, para la ejecución del **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra**, los metrados relacionados al **pintado de servicios higiénicos (damas, varones y discapacitados) del primer, segundo y tercer nivel del Bloque "A" y "C"**, así como el **pintado de la parte exterior de las placas de concreto armada** (en los ejes 02', 06' y 10', entre B') que intercepta con los muros cortina del **segundo y tercer nivel del Bloque "D"** y el **imprimado de toda la superficie** (placas, columnas, vigas de concreto armado y muros en la parte interior) del **Bloque "A" y "B" del tercer nivel**, ya se encuentran ejecutados; lo que pondría en riesgo de que se efectúen pagos por metrados que ya se encuentran ejecutados, mas aun, considerando que el sistema de contratación es **suma alzada**.

Los hechos expuestos constituyen contravención a la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicada el 12 de marzo de 2019**

"(...)

Artículo 16. Requerimiento

16.1 *El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.*

16.2 **Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria**

"(...)"

- **Directiva para la Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante la Resolución Presidencial n.º 0105-2019-UNAM, de 26 de julio de 2019.**

"(...)

VIII. Residente del proyecto. –

"(...)

5. *Son funciones del Residente del Proyecto, las siguientes:*

"(...)

b) *Cumplir estrictamente con las disposiciones y especificaciones contenidas en el Expediente Técnico, y justificando cualquier modificación que advierta como necesaria para fines de una ejecución satisfactoria. Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos ejecutados. (...)*

IX. Inspector o Supervisor del proyecto. –

"(...)

3. *Son funciones del Inspector o Supervisor Proyecto, las siguientes:*

a) *Controlar la correcta y adecuada ejecución del proyecto la cual debe ejecutarse de acuerdo al expediente técnico aprobado y normas técnicas respectivas. (...).*"

➤ **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF**

"(...)

Artículo 35. Sistemas de Contratación

Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

a) *A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento.*

"(...)"

La situación expuesta podría ocasionar que la Entidad efectuó pagos por trabajos ya ejecutados, lo que podría representar un perjuicio económico para la Entidad.

2. INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS (NOMENCLATURAS) DE LOS EJES SEÑALADOS EN LA PLANILLA DE METRADOS Y PLANOS DE ARQUITECTURA, PODRÍA LIMITAR LA VERIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS PUNTOS Y/O ÁREAS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS METRADOS EJECUTADOS

El 12 de setiembre de 2024, en las instalaciones de la residencia de obra, la Comisión de Control solicitó al Residente de obra, entre otros, el expediente técnico modificado referente a **Arquitectura** de la obra "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua", alcanzándose dos (2) archivadores del expediente de modificación n.º 05 Tomos III y IV; de la revisión a este expediente, según quedo plasmado en el Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 del 12 de setiembre de 2024, se advirtió lo siguiente:

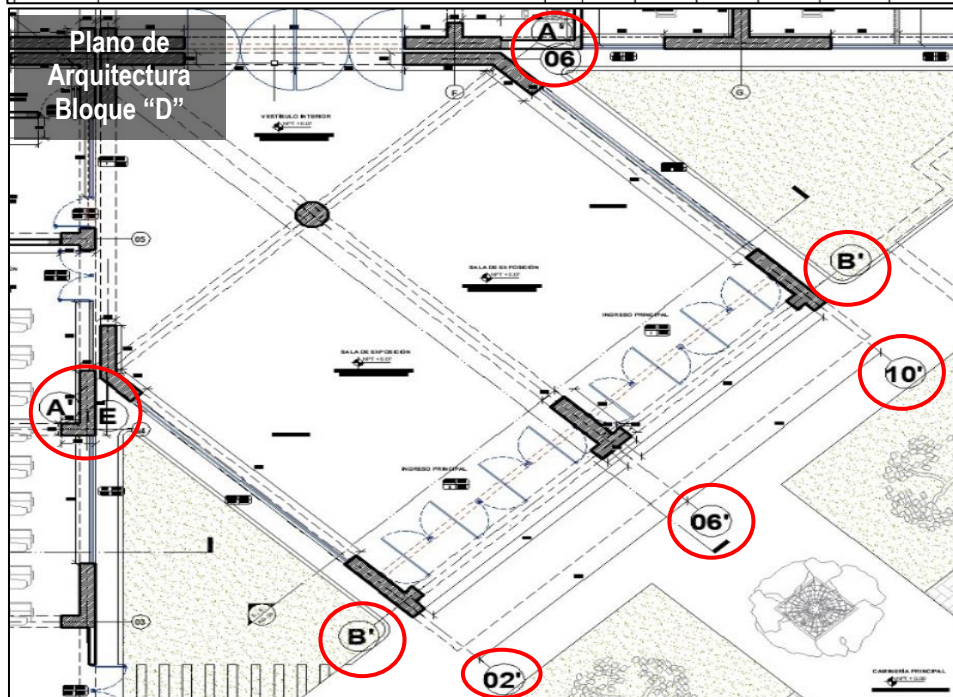
*"(...) De la revisión efectuada a dicho expediente en la sección de **hoja de sustento de metrados de arquitectura folio 374, partida B-45⁸**, en **placas interiores** se advierte en la sección **Bloque "D"**, primer, segundo, tercer nivel y azotea, los **ejes 3'-A', 9'-A'; 3'-B' y 9'-B'** (nomenclaturas) **no coinciden con los datos mostrados en los planos de arquitectura (AG-02, AG-03, AG-04 y AG-05)**, lo cual imposibilita verificar la consistencia de los metrados señalados en la hoja de sustento. (...)"* (Énfasis agregado)

Aunado a ello, se tiene la Hoja de sustento de metrados de Arquitectura y el Plano de Arquitectura del Bloque "D", en las que se muestra la inconsistencia de los ejes en ambos documentos, conforme se muestra a continuación:

⁸ Pintura látex en placas columnas, vigas y muros de concreto caravista interiores y exteriores 2 manos.

Panel de imágenes n.º 1
Ejes señalados en la Hoja de metrados de Arquitectura y Plano de Arquitectura del Bloque "D"

HOJA DE SUSTENTO DE METRADOS DE ARQUITECTURA		CODIGO						
		BLOQUE A, B, C y D						
		Página:						
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	EXPEDIENTE DE MODIFICACION EN FASE DE EJECUCION N°05 POR MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02 (CON INCREMENTO PRESUPUESTAL)						
Ubicación:	Distrito de Moquegua - Provincia Mariscal Nieto - Region: Moquegua	Fecha: Abril del 2024						
Planilla:	PARTIDAS NUEVAS	Componente:	ARQUITECTURA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	N° VECES	MEDIDAS			METRADO	
				LARGO	ANCHO	ALTURA	PARCIAL	TOTAL
B.45	PINTURA LATEX EN PLACAS, COLUMNAS, VIGAS Y MUROS DE CONCRETO CARAVISTA, INTERIORES Y EXTERIORES 2 MANOS	m2						6,143.85
EN PLACAS INTERIORES								
BLOQUE "D"								
PRIMER NIVEL								
En Placa PD-01, en ejes 6-E (HALL DE DISTRIBUCIÓN)								
	En Placa PD-02, en ejes 3'-A' (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	3.70		4.75	17.58	
	En Placa PD-03, en ejes 9'-A' (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	2.86		4.75	13.59	
	En Placa PD-04, en ejes 9'-A' (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	3.86		4.75	18.34	
	En Placa PD-04, en ejes 6'-B' (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	5.00		4.75	23.75	
	En Placa PD-05, en ejes 9'-B' (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	2.70		4.75	12.83	
	En Placa PD-06, en ejes 3'-B' (SALA DE EXPOSICIONES)	m2	1	2.70		4.75	12.83	
SEGUNDO NIVEL								
En Placa PD-01, en ejes 6-E (HALL DE DISTRIBUCIÓN)								
	En Placa PD-02, en ejes 3'-A' (HALL DE DISTRIBUCIÓN)	m2	1	3.70		4.75	17.58	
	En Placa PD-03, en ejes 9'-A' (SALA DE DESCANSO)	m2	1	2.86		4.75	13.59	
	En Placa PD-03, en ejes 9'-A' (SALA DE DESCANSO)	m2	1	3.86		4.75	18.34	
	En Placa PD-04, en ejes 6'-B' (SALA DE DESCANSO-CUBICULOS)	m2	1	5.00		4.75	23.75	
	En Placa PD-05, en ejes 9'-B' (SALA DE DESCANSO)	m2	1	2.70		4.75	12.83	
	En Placa PD-06, en ejes 3'-B' (CUBICULOS INDIVIDUALES)	m2	1	2.70		4.75	12.83	
TERCER NIVEL								
En Placa PD-01, en ejes 6-E (COMEDOR)								
	En Placa PD-02, en ejes 3'-A' (COMEDOR)	m2	1	3.70		4.75	17.58	
	En Placa PD-02, en ejes 3'-A' (COMEDOR)	m2	1	2.86		4.75	13.59	
	En Placa PD-03, en ejes 9'-A' (COMEDOR)	m2	1	3.86		4.75	18.34	
	En Placa PD-04, en ejes 6'-B' (COMEDOR)	m2	1	5.00		4.75	23.75	
	En Placa PD-05, en ejes 9'-B' (COMEDOR)	m2	1	2.70		4.75	12.83	
	En Placa PD-06, en ejes 3'-B' (COMEDOR)	m2	1	2.70		4.75	12.83	



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 del 12 de setiembre de 2024.
Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto es preciso señalar que, los datos de los ejes (nomenclaturas) entre la planilla de metrados y planos de arquitectura mostrados en las imágenes precedentes, habrían sido considerados y/o incluidos en las mismas condiciones (con inconsistencias) en los términos de

referencia y planos que se adjuntaron en el requerimiento del **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra** en la obra “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, requerido por la residencia de obra, con Informe n.° 0384-2024-MSCLBMOQ-RO-UEI/UNAM del 24 de mayo de 2024.

Estando así con los datos (nomenclaturas) inconsistentes en cuanto a los ejes mostrados en la planilla de metrados y planos de arquitectura del **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra**, la Entidad habría adjudicado la buena pro el 27 de agosto de 2024; no obstante, estas inconsistencias imposibilitarían la verificación y ubicación de los puntos y/o áreas a intervenir por el proveedor ganador de la buena pro.

Por otro lado, revisado los metrados considerados en los términos de referencia del **Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo, incluido materiales y mano de obra**, y verificado los planos de arquitectura de la modificación n.° 05, se advirtió inconsistencias en los perímetros exteriores en Placa PA-01, en ejes 6-A del primer nivel a azotea del Bloque “A” y en Placa PC-02, en ejes 12-E del primer nivel a azotea del Bloque “C”, puesto que los metrados totales respecto a estos ejes, serían menor a lo considerado en los términos de referencia del mencionado servicio, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Inconsistencias en los metrados considerados en los términos de referencia y planos de arquitectura de la modificación n.° 05

Ítem	Descripción	Und	N° veces	Metrados de los términos de referencia del servicio de pintado			Metrados según planos de arquitectura de la modificación N° 05			Diferencia a-b
				Largo	Altura	Parcial (a)	Largo	Altura	Parcial (b)	
B.45	Pintura látex en placas, columnas, vigas y muros de concreto caravista, interiores y exteriores 2 manos	m2								
	<u>En Placas Exteriores</u>									
	<u>Bloque "A"</u>									
	<u>Del primer nivel a azotea</u>									
	En Placa PA-01, en ejes 6-A	m2	1	7.45	20.20	150.49	5.30 (*)	20.20	107.06	43.43
	<u>Bloque "C"</u>									
	<u>Del primer nivel a azotea</u>									
	En Placa PC-02, en ejes 12-E	m2	1	8.20	18.25	149.65	7.60 (*)	18.25	138.70	10.95
	Total de metrados	m2				300.14			245.76	54.38

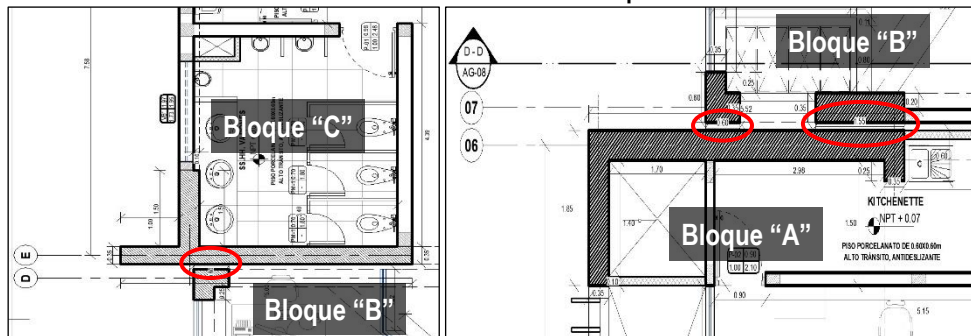
(*) Esta medida corresponde al perímetro exterior (largo) sin considerar las juntas sísmicas entre las columnas y placas de concreto.

Fuente: Acta de recopilación de información n.° 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 de 11 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

Los datos señalados en el cuadro precedente, se visualiza en el plano de arquitectura de la modificación n.° 05, que se muestra a continuación:

Panel de imágenes n.° 2
Plano de arquitectura que muestra las juntas que fueron considerados para el cálculo de los
metrados del servicio de pintado



Fuente: Planos de arquitectura de la modificación n.° 05.

Elaborado por: Comisión de Control

Como se observa en las imágenes precedentes y en el cuadro anterior, para el cálculo de los metrados de las placas exteriores PA-01 y PC-02 de los Bloques "A" y "C", respectivamente, se habrían considerado las áreas y/o espacios de las juntas sísmicas entre las columnas y placas de concreto, puesto que estas serían inaccesibles para realizar trabajos de pintado; por lo tanto, en los términos de referencia, en lo referente a estas placas se habría considerado un total de 300.14 m², siendo esto mayor a los metrados que realmente serían de 245.76 m², existiendo una diferencia de 54.38 m².

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF publicada el 12 de marzo de 2019**
(...)

Artículo 16. Requerimiento

16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria

(...)

- **Norma Técnica: Metrados para Obras de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas, de la Dirección Nacional de Construcción, del Viceministerio de Construcción y Saneamiento – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**
(...)

OE.3.11 PINTURA

Comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, cielorrasos, contrazócalos, revestimientos, carpintería, etc.). Las partidas serán diferenciadas según el tipo de pintura y calidad de la pintura y el acabado especificado. El análisis de precios unitarios incluirá la preparación de la superficie, la imprimación, la clase de pintura, el número manos y la provisión de todos los materiales requeridos, así como la mano de obra.

OE.3.11.1 PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES

Comprende el trabajo de pintura para los elementos considerados.

Unidad de Medida.

Metro cuadrado (m²)

Forma de medición

Se medirán las áreas netas a pintarse, las que deberán estar concordante con revoque y enlucidos y estarán diferenciadas por el tipo de pintura.

(...)

- **Directiva para la Ejecución de Proyectos en la modalidad de ejecución directa de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución Presidencia n.º 0105-2019-UNAM, de 26 de julio de 2019.**

(...)

VIII. RESIDENTE DEL PROYECTO. –

(...)

5. Son funciones del Residente del Proyecto, las siguientes:

(...)

b) (...) Será responsable de los atrasos o paralizaciones injustificadas, así como de la calidad de los trabajos ejecutados. (...)

d) Elaborar y presentar oportunamente, el requerimiento de los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo al calendario de adquisición de materiales y contemplando plazos. (...).

IX. INSPECTOR O SUPERVISOR DEL PROYECTO. –

(...)

3. Son funciones del Inspector o Supervisor Proyecto, las siguientes:

a) Controlar la correcta y adecuada ejecución del proyecto la cual debe ejecutarse de acuerdo al expediente técnico aprobado y normas técnicas respectivas. (...)

d) Controlar el cumplimiento de los plazos estipulados en los cronogramas aprobados y la correcta ejecución de los trabajos, (...)

La situación expuesta podría limitar la verificación y ubicación de los puntos y/o áreas a intervenir en la ejecución del servicio de pintado y otras actividades que se realicen durante la ejecución de la obra; así como el cálculo de los metrados ejecutados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 5 – “Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo incluye materiales mano de obra” de la inversión “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Entidad, así como por la información obtenida por la Comisión de Control durante las visitas efectuadas a la ejecución de la obra, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el Hito de Control anterior respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.º 5 - "Servicio de pintado general de infraestructura a todo costo incluye materiales mano de obra", del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua", se han advertido dos (02) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional de Moquegua, el presente Informe de Hito de Control n.º 5, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 24 de setiembre de 2024

Américo Baez Quispe
Supervisor

Luis Alberto Ramos Ramos
Jefe de Comisión

Ivar Romero Mayta
Especialista técnico

Karen Macedo Paredes
Jefa del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Moquegua

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-OEC/UNAM-1, CONVOCADA BAJO EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE SUMA ALZADA, CONTEMPLA METRADOS QUE YA FUERON EJECUTADOS POR LA ENTIDAD PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR UN PERJUICIO ECONÓMICO POR EL PAGO DE TRABAJOS YA EJECUTADOS**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 de 12 de setiembre de 2024
2	Acta de Recopilación de Información n.º 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 de 11 de setiembre de 2024
3	Acta de Recopilación de Información n.º 03-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 de 17 de setiembre de 2024
4	Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 014-2024-OEC/UNAM-1

- 2. INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS (NOMENCLATURAS) DE LOS EJES SEÑALADOS EN LA PLANILLA DE METRADOS Y PLANOS DE ARQUITECTURA, PODRÍA LIMITAR LA VERIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS PUNTOS Y/O ÁREAS A INTERVENIR EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE PINTADO Y OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO EL CÁLCULO DE LOS METRADOS EJECUTADOS**

N°	Documento
1	Acta de inspección física n.º 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 de 12 de setiembre de 2024
2	Acta de Recopilación de Información n.º 01-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 de 11 de setiembre de 2024
3	Acta de Recopilación de Información n.º 03-2024-OCI/UNAM/CC-2336294 de 17 de setiembre de 2024
4	Expediente de Contratación de la Adjudicación Simplificada n.º 014-2024-OEC/UNAM-1

APÉNDICE n.° 2
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Hito de Control n.° 04:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones correctivas o preventivas	Estado de la situación adversa
1	Presencia de espacios vacíos “cangrejeras” en viguetas de losa aligerada y vigas principales de concreto armado de $f_c=210$ kg/cm ² ; podría disminuir la resistencia de los elementos estructurales, afectar la calidad y durabilidad de la obra, en perjuicio de la entidad	Oficio n.° 0396-2024-P-UNAM, de 14 de agosto de 2024, se remite sobre las acciones adoptadas sobre el informe de Control n.° 027-2024-OCI/5573-SCC	Mediante el proceso se aplicó el picado de las zonas afectadas y la aplicación del aditivo hasta su sellado respectivo.	Corregida
2	Tuberías y cajas para tomacorrientes, embebidas en contrapiso, se encuentran colmatadas con material suelto; así como tuberías para tomacorrientes embebidas parcialmente en contrapiso; situación que afectaría la calidad de la obra en perjuicio de la entidad	Oficio n.° 0396-2024-P-UNAM, de 14 de agosto de 2024, se remite sobre las acciones adoptadas sobre el informe de Control n.° 027-2024-OCI/5573-SCC	Para corregir las observaciones se ha procedido con la limpieza de dichas cajas de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> • Retiro de todo el material suelto de las cajas. • Pase de alambre por los agujeros que derivan de la caja metálica hacia diferentes puntos. • Limpieza con soplete de las cajas metálicas. Se procedió con el picado de la losa con previa autorización del área correspondiente y se corrigió la instalación para finalmente vaciar con concreto el Tramo observado	Corregida
3	Avance de la ejecución física del componente I infraestructura, menor al programado; genera el riesgo de que se continúe ampliando el plazo de ejecución, aplazando el inicio de operaciones de la infraestructura proyectada	Oficio n.° 0396-2024-P-UNAM, de 14 de agosto de 2024, se remite sobre las acciones adoptadas sobre el informe de Control n.° 027-2024-OCI/5573-SCC	Durante la ejecución de la obra se han venido presentado, a través de hojas de coordinación, programaciones semanales y mensuales que contemplan la reprogramación y aceleración de los trabajos faltantes con el fin de cumplir con los plazos de la ejecución de la obra.	Corregida
4	Extintores portátiles sin mantenimiento, generarían riesgo en la atención inmediata de incendios que podría comprometer la vida e integridad física de los trabajadores y usuarios, así como daño de bienes de la entidad	Oficio n.° 0396-2024-P-UNAM, de 14 de agosto de 2024, se remite sobre las acciones adoptadas sobre el informe de Control n.° 027-2024-OCI/5573-SCC	Con informe n.° 603-2024-MSCLBMOQ-RO-UEI/UNAM la residencia ha procedido a solicitar la recarga mediante requerimiento de servicio	Corregida
5	Inadecuada gestión de materiales excedentes y falta de medidas de seguridad en obra; representaría un riesgo para la seguridad del	Oficio n.° 0396-2024-P-UNAM, de 14 de agosto de 2024, se remite sobre las acciones adoptadas sobre el informe de Control n.° 027-2024-OCI/5573-SCC	Se ha procedido a realizar la señalización en la zona de materiales para evitar que personal no autorizado pueda ingresar a este sector y evitar con ello accidentes	Corregida

	personal de la obra, así como de transeúntes en las zonas de trabajo		A la fecha se realizó la revisión de todos los tramos de la escalera y el esparrago mencionado en el hito de control ha sido protegido convenientemente con su capuchón de seguridad Las varillas expuestas en el sector correspondiente al sector de las cisternas, se protegieron todas varillas expuestas.	
6	Inconsistencias en el tareo mensual, planilla de remuneraciones y registro de control de asistencia del personal obrero; generaría riesgo en pagos que no correspondan al trabajo efectivamente realizado, lo que podría afectar el presupuesto asignado a la obra	Oficio n.° 0396-2024-P-UNAM, de 14 de agosto de 2024, se remite sobre las acciones adoptadas sobre el informe de Control n.° 027-2024-OCI/5573-SCC	Desde el mes de agosto se cambió el formato de tareo del personal obrero a un formato de tareo diario Se registrará en el tareo físico los cambios de categoría. Se registrará en el tareo físico los descansos médicos por salud, permisos y otras observaciones. Se revisará diariamente compatibilizando las asistencias de las charlas y registro de asistencia para así mejorar el control de las firmas y registro.	Corregida
7	Inadecuado registro del movimiento de almacén, en los documentos de la obra; afectaría la transparencia del manejo de bienes de la obra	Oficio n.° 0396-2024-P-UNAM, de 14 de agosto de 2024, se remite sobre las acciones adoptadas sobre el informe de Control n.° 027-2024-OCI/5573-SCC	Se verificará el ingreso de los Kardex, notas de salida que esté de acuerdo al registro del cuaderno de obra. Se mejorará el registro del cuaderno de almacén. Habrá inspección 3 veces por semana al almacén de obra y se llenará formato de Observaciones en dichas inspecciones, este con el fin de una mejora	Corregida

OFICIO N° -2024-CG/OC5573

Señor:

Jorge Lazaro Franco Medina
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Prolongacion Calle Ancash S/N
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/5573-SCC

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/VCIC “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del proyecto “Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/5573-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Karen Macedo Paredes

Jefa del Órgano de Control Institucional de la
Universidad Nacional de Moquegua
Contraloría General de la República

(KMP)

Nro. Emisión: 00219 (5573 - 2024) Elab:(U17738 - 5573)

Registro: 132583



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5573-02-001-028

DOCUMENTO : OFICIO N° 000419-2024-CG/OC5573

EMISOR : KAREN MACEDO PAREDES - JEFE DE OCI - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNAM - SEDE MARISCAL NIETO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JORGE LAZARO FRANCO MEDINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20449347448

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 39

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 033-2024-OCI/5573-SCC, resultante del Servicio de Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto".

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 033-2024[F][F]
2. Apendice 1 - Biblioteca HC5[F]
3. OFICIO-000419-2024-OC5573





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000419-2024-CG/OC5573

EMISOR : KAREN MACEDO PAREDES - JEFE DE OCI - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNAM - SEDE MARISCAL NIETO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JORGE LAZARO FRANCO MEDINA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 033-2024-OCI/5573-SCC, resultante del Servicio de Control Concurrente al proyecto "Mejoramiento de los servicios de consulta y lectura de la biblioteca central de la Universidad Nacional de Moquegua - sede Mariscal Nieto".

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20449347448**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5573-02-001-028
2. Informe 033-2024[F][F]
3. Apendice 1 - Biblioteca HC5[F]
4. OFICIO-000419-2024-OC5573

NOTIFICADOR : KAREN MACEDO PAREDES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

